

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO VI — Nº 7.790	Salta, 28 de marzo de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABLES			

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas,</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P.</p> <p>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMAN M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
---	---	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .. 80.—
 Número atrasado de más de 10 años 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág. Nº
4191	24-2-67	Prórroga de pensión de S. Garay de García	1156
4202	16-3-67	Donación de terreno al H. de Ciegos	1156

DECRETOS

M. de Economía Nº 3291 del 14-3-67	— Aféctase terreno fiscal a la colonización ejidal indígena	1156
” ” ” ” 3292 ” ”	— Autorízase a la D. de Compras y Suministros para adquirir en compra directa	1156
M. de As. Soc. ” 3293 ” ”	— Concédese jubilación al Sr. A. Domingo Díaz	1157
” ” ” ” 3294 ” ”	— Renuncia y designación H. San Vicente de Paúl de Orán	1157
” ” ” ” 3295 ” ”	— Declárase vacante cargo Hospital El Carmen, de Metán	1157
” ” ” ” 3296 ” ”	— Suspéndese del Registro de Proveedores del Estado a la firma SPADAN S.A.C.I.F.	1158
” ” ” ” 3297 ” ”	— Apruébase resolución Nº 261-I de la Caja de Jubilaciones	1158

	Nº	Fecha	Descripción	Pág. Nº.
M. de As. Soc.	Nº 3298	del 14-3-67	— Renuncia y designación de personal en el Departamento de Maternidad e Infancia	1158
" "	" 3299	" "	— Concédese jubilación a Ana R. N. de Rodríguez	1159
" "	" 3300	" "	— Designase comisión Cooperadora Asistencial de El Carril	1159
" "	" 3301	" "	— Dánse por terminadas funciones y designase C. Asistencial en Metán	1159
" "	" 3302	" "	— Dánse por terminadas funciones y designase C. Asistencial en Colonia Santa Rosa	1160
" "	" 3303	" "	— Apruébase jubilación Dr. Carlos Oliva	1160
" "	" 3304	" "	— Insístese cumplimiento decreto Nº 14060	1161
" "	" 3305	" "	— Designación Dres. Policl. Reg. San Bernardo	1161
" "	" 3306	" "	— Designase al Sr. Ladislao P. Cabezas	1161
" "	" 3307	" "	— Designase al Dr. Carlos V. Centeno en Maternidad e Infancia	1161
" "	" 3308	" "	— Apruébase pensión Sra. I. Arias de Rojas	1162
" "	" 3309	del 15-3-67	— Autorízase al Banco de Prést. y Asist. Social a otorgar préstamos a Magistrados P. Judicial	1162
M. de Economía	" 3310	" "	— Acuérdense créditos para construcción y ampliación de viviendas	1162
" "	" 3311	" "	— Ratifícase decreto Nº 1844/66	1163
" "	" 3312	" "	— Insístese cumplimiento decreto Nº 3029/67	1163
" "	" 3313	" "	— Autorízase a la Direc. de Compras y Suministros a contratación directa (Rotaprint)	1163
" "	" 3314	" "	— Rectifícase número motor jeep adjudicado a la Parroquia de El Carril	1164
" "	" 3315	" "	— Rectifícase decreto Nº 2042/66	1164
" "	" 3316	" "	— Apruébase recepción provisoria obra de la Escuela Primaria Loroahuasi, Cafayate	1164
" "	" 3317	" "	— Apruébase recepción provisoria obra del puesto sanitario en Animaná, San Carlos	1164
" "	" 3318	" "	— Apruébase recepción provisoria obra ampliación Esc. Nac. Nº 55, Animaná	1165
M. de As. Soc.	" 3319	" "	— Designación Dres. en Iruya y Molinos	1165
M. de Gobierno	" 3320	del 16-3-67	— Encárgase del R. Civil de Guachipas	1165
" "	" 3321	" "	— Encárgase del R. Civil de R. de Lerma	1165
" "	" 3322	" "	— Suspéndese al Sr. J. Carlos Escobar	1166
" "	" 3323	" "	— Apruébase presup. Munic. de Gral. Mosconi	1166
" "	" 3324	" "	— Designaciones en la Policía Provincial	1166
" "	" 3325	" "	— Déjase cesante al Sr. Oscar L. Blasco	1166
" "	" 3326	" "	— Desig. representante de la Pcia. de Salta al Dr. Julio A. Torino	1166
M. de Economía	" 3327	" "	— Déjase sin efecto adjudicación a favor del Sr. Avelino Guerra	1167
" "	" 3328	" "	— Reconócense derechos al uso del agua del dominio público (Río Pasaje)	1167
" "	" 3329	" "	— Designase personal en la Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	1168
M. de As. Soc.	" 3330	" "	— Declárase vacante cargo en medicina preventiva. (Veterinario)	1168
" "	" 3331	" "	— Designase a la Sra. Victoria M. Avila de Romero en el Hosp. El Carmen de Metán	1168
" "	" 3332	" "	— Designase a la Dra. Margarita Cornejo	1169
" "	" 3333	" "	— Designase al Sr. Máximo O. Chuchuy (Hosp. San V. de Paúl), de Orán	1169
" "	" 3334	" "	— Apruébase jubilación Sr. Carlos Pastrana	1169
" "	" 3335	" "	— Déjase sin efecto designación Dr. Guillermo O. Aredes. (Col. Santa Rosa)	1170
" "	" 3336	" "	— Apruébase jubilación Sr. Esteban Ayón	1170
M. de Economía	" 3337	" "	— Apruébase convenio entre Municipal. de Las Lajitas y la Direc. de Bosques	1170
" "	" 3338	" "	— Desig. a la Sra. Lidia C. Herrera de Direni en la Direc. de Inmuebles	1171
" "	" 3339	" "	— Déjase sin efecto adjudicación a favor de la Srta. Elena B. Padilla	1171

EDICTOS DE MINAS

Nº 26043	— Expte. 4966/Z Musa Zarif cateo para exploración	1172
----------	---	------

	Pág. Nº
Nº 26029 — Expte. Nº 4912/E de la Mina Ana	1172
Nº 26028 — Expte. Nº 4911/E de la Mina Silvia	1172
Nº 26027 — Expte. Nº 5439/D	1172
Nº 25996 — Solicitado por don Faustino Alemán, Expte. Nº 25996	1172
Nº 25993 — S/p.: Cortadera Nº 1	1172

LICITACION PUBLICA

Nº 26049 — Gas del Estado Lic. Públ. Nº AS/012	1173
Nº 26047 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Lic. Públ. Nº 60/734	1173
Nº 26046 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Públ. Nº 10/67	1173
Nº 26024 — De la Esc. Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes". Lic. Púb. 56/67	1173
Nº 25995 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares, licitación pública Nº 1/67	1173
Nº 25985 — Gas del Estado Nº AS/011	1173
Nº 25973 — De la Dirección de Viviendas y Arquitectura (Construcción de pilotaje dos Monobloques)	1174

EDICTO CITATORIO

Nº 25957 — De don Ciro Rico Fernández	1174
Nº 25918 — S/p.: Pedro Militello	1174

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26017 — De doña Camila Gutiérrez de Erazu	1174
Nº 25982 — De Martina Pérez de Ibarra	1174
Nº 25981 — De María Saira Revilla de Cornejo Arias	1174
Nº 25978 — De María Elías Daball de Cura y Abud Fidel Cura	1174
Nº 25977 — De Miguel Díaz	1175
Nº 25975 — De Arturo Salomón José o Arturo Salomón José Torres	1175
Nº 25969 — De Dolores Díaz de Liendro	1175
Nº 25961 — De Aguado, Telésforo	1175
Nº 25960 — De García Mercado, Félix	1175
Nº 25943 — De doña María Luisa Colque de Fabián	1175
Nº 25922 — De doña Carlota Arias de Sanmillán	1175
Nº 25921 — De doña Celestina del Carmen Rivas de Alvarez o Mercedes del Carmen Rivas de Alvarez	1175
Nº 25913 — Margarita G. Martínez de Lamas, Petrona Damiana L. de Maza y otros	1175
Nº 25912 — Bruno Casasco	1175

REMATE JUDICIAL

Nº 26056 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta vs. Tadeo Tello Mauricio	1175
Nº 26055 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Banco Provincial Salta vs. Isola Arturo U.	1176
Nº 26052 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Ianniello Lorenzo vs. Palavecino, Clementina de Jesús Vda. de y otra	1176
Nº 26044 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Bazán, Felipe Edgard vs. Lukasievics, Enrique	1176
Nº 26039 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Idiarte Juan Félix vs. Batache Leonidas	1176
Nº 26038 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Castellanos Carlos Víctor vs. Azcárate, Julieta	1176
Nº 26037 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rosados Rubén vs. Sprenger Roberto	1176
Nº 26036 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Booth Juan Carlos	1177
Nº 26035 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José Domingo vs. Chimale Ernestina Valenzuela de y Chimale Ricardo	1177
Nº 26034 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Agüero Gabriel	1177
Nº 26033 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha José Domingo vs. Retamozo Petra Costa de y Retamozo Florentino	1177
Nº 26032 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Vaccarini Armando de vs. Inés F. Torrico	1177
Nº 26030 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Arias Modesto S. vs. Cazorla Antonio	1177
Nº 26016 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Miranda Cruz Herrera de vs. Miranda Sixto y otros	1177
Nº 26011 — Por Francisco Fermín Gallardo. Juicio: Arias Modesto vs. Aparicio María E. y Castillo Alberto	1178
Nº 26009 — Por Francisco Fermín Gallardo. Juicio: Arias Modesto vs. Cortés Asunción N. L. de Néstor	1178

	Pág. Nº
Nº 26006 — Por Julio César Herrera. Juicio: San Miguel Jorge vs. Walser Portal N. y otros	1178
Nº 25991 — Por José Alberto Gómez Rincón. Juicio: AGAS vs. La Peña S.R.L.	1178
Nº 25951 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Legarribay Rosario vs. Del Carril Claudio A. ...	1178
Nº 25950 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Degrossi Luis Domingo vs. Medina Enrique Prudencio	1179
Nº 25948 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Frigorífico Güemes S. A. C. I. vs. Delgado José Fructuoso	1179
Nº 25942 — Por Juan Alfredo Martearena Martínez Adolfo vs. Lorenzo Manjarres, Hernández, Josefa Margarita Manjarres, Isidro Manjarres y Miguel de los Santos Manjarres	1179
Nº 25930 — Por José A. Cornejo. Juicio: Ricardo Gudiño vs. Ada Florencia Vilte de Juárez	1179

AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO

Nº 26054 — Mariño Terán de Choque Sinforosa contra Choque Juan S.	1179
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 25964 — De Sombrerería Zagripanti S.R.L.	1180
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 26003 — A Ríos Bermejo S. A.	1180
Nº 25941 — Toribio Gómez	1180
Nº 25883 — Díaz Peralta Fanny Virginia Ortiz de vs. Díaz Peralta Santiago	1180

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 25987 — De Pedro J. Bellomo Soc. en Comandita por acciones	1180
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 26048 — De la firma Casa París S. R. L.	1180
---	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 26021 — Simón Zeitune e Hijo S. A.	1180
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26058 — Del Club Atlético Libertad, de Embarcación	1181
Nº 26057 — Del Club Atlético Pueblo Nuevo de Cerrillos	1181
Nº 26051 — Del Club Atlético Peñarol	1181
Nº 26050 — Del Club Argentino Orán	1181
Nº 26026 — De Mar-Hei S.A.C.I.F.I. para el 15-4-67	1182
Nº 26013 — Tiro Federal de Salta	1182
Nº 26008 — Rumbo S. A.	1182
Nº 26007 — Alesanco S.A.I.C.	1182
Nº 26004 — Finagra S. A. para el 17-4-67	1183
Nº 25988 — De Mercurio S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M. para el día 31-3-67	1183

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26042 — C.J. Sala 2da. Salta, 16-6-66. Falco, Antonia Irma Mendiondo de vs. Falco Mario Roger. Sentencia 912	1183
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LÉY Nº 4191

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Salta, 24 de febrero de 1967.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 5019 de fecha 29 de diciembre de 1966 y del Estatuto de la Revolución, Argentina,

**El Gobernador de la Provincia
Sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de cinco años, a partir del mes de setiembre de 1966, la pensión graciable que gozaba la señora SARA GARAY DE GARCIA, otorgada por Ley 3640/61 y aumentada por Ley 4012/65; y elévase el monto de la misma a la suma de \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos m/n.) mensuales.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, será atendido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con imputación a la partida que a tal efecto tiene asignada por Ley de Presupuesto General. Si tal partida resultare insuficiente, el gasto se hará de rentas generales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

LEY Nº 4202

Salta, 16 de marzo de 1967.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto Nº 875 del 10 de febrero del año en curso, y el Estatuto de la Revolución Argentina,

**El Gobernador de la Provincia
Sanciona y promulga con fuerza de**

LEY:

Artículo 1º — Autorízase la permuta de la parcela fiscal 10, manzana 118, catastro Nº 1162 ubicada en la Sección H del departamento Capital, con una superficie de 1.209,72 metros cuadrados según plano 4466 y registrado a folio 69, asiento 76 del Libro 12 R. I. Capital, por la fracción de terreno perteneciente a la Asociación Odontológica de Salta, individualizada como parcela 1, manzana 10, catastro número 34.693 ubicado en la sección N, circunscripción 1 del departamento Capital y registrado a folio 335, asiento 1 del Libro 284 de R. I. Capital.

Art. 2º — Dónase al Hogar Escuela para Ciegos Corina Lona el terreno adquirido por la provincia, por la permuta referida en el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese; insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

DECRETOS

Salta, 14 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3291

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 682/67.

VISTO la Ley 4086/66 que dispone la reserva de tierras destinadas a la colonización ejidal indígena;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aféctase una superficie de 1.052 Has., 9.658,12 mts2. del lote fiscal Nº 55 -Departamento Rivadavia- Catastro Nº 2276 según plano de mensura y subdivisión confeccionado por la Dirección General de Inmuebles y registrado bajo el Nº 052 la que será destinada a la misión La Paz.

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y en su oportunidad pase a Escribanía de Gobierno a fin de que se extienda la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 14 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3292

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 707/67.

VISTO la urgente necesidad de apresurar la instalación y funcionamiento del Consejo de Desarrollo de Salta (CODESA) a fin de poder cumplimentar las disposiciones de la Ley Nº 4193/67 de promoción industrial; y

CONSIDERANDO:

Que para ello es imprescindible contar con las dependencias convenientemente equipadas, donde habrá de estudiarse y resolver sobre numerosos petitorios de industriales que quieren invertir sus capitales con ayuda del Estado para implantar nuevas fuentes de producción y trabajo; propósitos que de no ser considerados con la premura del caso harán fracasar esas intenciones y ener-

gías para derivarse a otras plazas donde existan posibilidades inmediatas de su realización;

Que a los fines precedentemente expresados el citado organismo ha solicitado cotizaciones de precio a firmas de esta capital que tienen en existencia muebles y elementos de escritorio cuya provisión hacen a la calidad exigida, y con el compromiso de entrega inmediata, lo que encuadra a criterio del Poder Ejecutivo dentro de las disposiciones del Art. 55º, incisos d) y g) de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para adquirir en compra directa de las firmas DELAPORTE HNOS S.R.L. y OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I., los muebles y elementos de escritorio que se especifican en los presupuestos respectivos agregados a fs. 1/4 y 7/8 de estos obrados, con destino al Consejo de Desarrollo de Salta (CODESA) y por un importe total de \$ 1.638.533.— m/n. (Un millón seiscientos treinta y ocho mil quinientos treinta y tres pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto autorizado por el artículo anterior se imputará al Anexo B, Inciso I, Gobernación, Capítulo 2, Item 1, Partida 2, Principal 10 del Presupuesto General en vigor. Ley Nº 4192/67 (Art. 12).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 14 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3293

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4916/67-D (Nº 3299/61, 4546/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la Resolución Nº 260-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reconocen servicios prestados en la Cámara de Diputados de la Provincia por el señor Abdón Domingo Díaz y se le acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28º del Decreto Ley 77/56, en base a los servicios reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado;

Por ello, atento a lo aconsejado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 260-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1º de marzo de 1967, mediante la cual se reconocen dos (2) años y cinco (5) meses de servicios prestados en la Cámara de Diputados de la Provincia al señor ABDON DOMINGO DIAZ

Mat. Ind. Nº 3.881.860, y se le acuerda asimismo el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28º del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Mayordomo de la Cámara de Diputados de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado por Ley 3372 de \$ 23.780.— m/n. (Veintitrés mil setecientos ochenta pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 3.567.— m/n. (Tres mil quinientos sesenta y siete pesos m/n.) dispuesta por el Art. 29º del Decreto Ley 77/56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 14 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3294

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nos. 47.301/67 y 47.302/67.

VISTO la renuncia presentada por la Hna. Delia Teresita Sales, Personal Asistencial (Religiosa) del Hospital San Vicente de Paúl, de Orán;

Atento a las providencias que corren agregadas a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 20 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por la Hna. DELIA TERESITA SALES, en la categoría 28 —Personal Asistencial— (Religiosa) del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, dependiente de Dirección del Interior.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter provisorio por el término de seis (6) meses a la Hna. BERTA MARIA D'ANDREA, L. C. número 9.495.905 en la categoría 28 —Personal Asistencial— como Religiosa del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán y en cargo vacante existente por renuncia de la Hna. Delia T. Sales, y con afectación al Anexo E, Inciso 2, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 14 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3295

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.306/67 (1) y (2).

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Director del Hospital "El Carmen" de Metán, comunica que el día 24 de febrero del año en curso, se produjo el fallecimiento de la Sra. Leonor Aguilar de López, quien revistaba como Per-

sonal Asistencial del citado nosocomio;

Por ello, atento a los informes y constancias agregadas en las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante el cargo de categoría 26 —Personal Asistencial— del Hospital "El Carmen" de Metán, dependiente de la Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por fallecimiento de su titular Sra. LEONOR AGUILAR DE LOPEZ, hecho ocurrido el día 24 de febrero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 14 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3296

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Registro Nº 18.214/67.

VISTO la Resolución Nº 1016 del 16-I-67, originada en el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia relacionada con el juicio administrativo de responsabilidad instruido con motivo de una presunta doble facturación de productos medicinales;

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 3º de la citada Resolución y a lo manifestado a fs. 8 por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese por el término de un año del Registro de Proveedores del Estado a la firma SPADAH S.A.C.I.F. e I. domiciliada en la calle Manuela Pedraza Nº 2936/38 de la ciudad de Buenos Aires, a partir de la fecha del presente Decreto, al igual que al proveedor o gestor de esta u otra firma, Sr. JUAN ALEJANDRO VARGAS, con domicilio en la calle Gabriel Puló Nº 116 de esta ciudad, por igual término, como así también efectuóse un severo llamado de atención a la firma INCA S.A.I.C.F. e I. domiciliada en la calle Cramer Nº 4130/40 de la ciudad de Buenos Aires por la paralización de facturas.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Cornejo Isasmendi

Salta, 14 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3297

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4215/67 (Nº 1451/56; 2623/53; 212/53; 3777/52; 3007/52 y 374/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la Municipalidad de Rosario de Lerma, solicita se le acuerde subsidio para atender los gastos ocasionados por el fallecimiento del ex-jubilado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Dn. Guillermo González; y,

CONSIDERANDO:

Que por certificado de defunción corriente a fs. 1 se comprueba el fallecimiento del causante, hecho ocurrido el día 16 de enero de 1967;

Que por facturas agregadas a fs. 2/9 se comprueba que la citada Municipalidad ha sufragado los gastos de última enfermedad y sepelio por fallecimiento del señor Guillermo González, los cuales ascienden a la suma de \$ 49.350.— m/nacional;

Que de conformidad a las disposiciones del Art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649, corresponde se acuerde a la Comuna de Rosario de Lerma un subsidio por la suma de \$ 48.600.— m/n. cantidad que equivale actualmente al sueldo de Oficial Mayor;

Por ello y atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 14;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 261-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1º de marzo de 1967, mediante la cual se acuerda a la Municipalidad de Rosario de Lerma, el subsidio por la suma de \$ 48.600.— m/n. (Cuarenta y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional) a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento y última enfermedad del ex-jubilado Dn. GUILLERMO GONZALEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 14 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3298

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.304/67.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Isabel Morales de Stojanovich, al cargo de Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia;

Atento a las necesidades de servicios;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 19

de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la Sra. ISABEL MORALES DE STOJANOVICH, en la Categoría 25 —Personal Asistencial— (Enfermera) del Departamento de Maternidad e Infancia.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, con carácter provisorio por el término de seis (6) meses a la Sra. CARMEN ROSA GALLEGOS DE CESPEDES, L. C. Nº 6.639.385, clase 1941, Mat. Prof. Nº 471, Letra F, en la categoría 25 —Personal Asistencial— como enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, en cargo vacante por aceptación de renuncia presentada por la Sra. Isabel Morales de Stojanovich.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso 5, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 14 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3299

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4917-R-67. (Nº 2251/66, 4656/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora Ana Rosa Kelly de Rodríguez, solicita beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 16 y 17 se comprueba que la peticionante tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculados al 28 de febrero de 1967, durante 22 años, 7 meses y 20 días los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los fines jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio, totaliza una prestación de 31 años, 1 mes y 20 días y una edad de 53 años y 25 días, situación que coloca a la recurrente en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria, que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56 y Art. 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente);

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 269-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 2 de marzo de 1967, que acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56 y Art. 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), a la Sra. ANA ROSA KELLY DE RODRIGUEZ, L. C. Nº 0.819.714, en el cargo de Maestra de la Escuela "Santa

Eufrasia Pelletier" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de \$ 23.813.— m/n. (Veintitrés mil ochocientos trece pesos m/n.) con efecto de fecha desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 14 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3300

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.325/67.

VISTO la necesidad de designar la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de El Carril (Dpto. de Chicoana); y

Teniendo en cuenta que se ha realizado una asamblea pública con la presencia de las autoridades municipales, sanitarias, representantes del comercio e industria, trabajadores y público en general, cuya acta corre agregada a fs. 2 de estas actuaciones, dándose con ello estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 2º de la Ley 4126/66 de Creación de las Cooperadoras Asistenciales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de El Carril (Dpto. de Chicoana), la que estará integrada de la siguiente forma, de acuerdo a la Asamblea Pública realizada el día 27 de febrero de 1967:

Presidente, LUIS V. D'ANDREA.

Vice Presidente, CONRADO G. FIGUEROA

Secretario, ALBERTO M. YAZBEK.

Sub Secretaria, ANA TRUJILLO DE CASO.

Tesorero, RAFAEL ALBERTO CORVALAN.

Pro Tesorero, JOSE M. RIVAS CONDE.

Contador, NOMAN LAYUN NOMAN.

Sub Contador, LUCAS E. BURGOS.

Vocal, DANTON J. CERMESONI.

Vocal, ARTURO D'ANDREA.

Vocal, LUIS TOCONAS.

Vocal, JACINTO LIENDRO.

Órgano de Fiscalización:

JORGE FIGALLO y ROSENDO DACAL.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 14 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3301

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO que por Decreto Nº 13.846/66, se designa a la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la ciudad de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que por distintos motivos dicha Comisión no se reúne, en algunos de los casos por haberse trasladado de esa ciudad diversos integrantes, siendo necesario designar a sus reemplazantes para el normal funcionamiento de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones de los siguientes integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la ciudad de Metán, los que fueron designados mediante el Art. 1º del Decreto Nº 13.846 de fecha 31 de mayo de 1966, por los motivos expuestos precedentemente:

Vice Presidente, Dr. SALOMON SAMSON, Director Hospital.

Secretario, Sr. PEDRO BARAGIOLA, Intendente.

Tesorero, Sr. VEGA ACOSTAS, Rep. Comercio.

Vocales: Dr. JOSE R. NOVO HARTMAN; Sr. ANTONIO ZALAZAR, Rep. del Comercio; Sr. MARIO GACIOPPO DANA, Rep. del Comercio; Sr. NICOLAS MOSCHETTI, Rep. del Comercio.

Organo de Fiscalización: Sr. ANTONIO VILLAFANE.

Art. 2º — Designase en los cargos que en cada caso se especifica a los integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la ciudad de Metán.

Vice Presidente, Sr. OSCAR SARAVIA TOLEDO, Intendente.

Secretario, Dr. SALOMON SAMSON, Director Hospital.

Tesorero, Sr. PABLO C. ARROYO, Rep. Comercio.

Vocales Dr. HORACIO MEYNET; Sr. RAUL MOYA; Sr. MARTIN GUZMAN ARIAS, Industrial; Sr. RAMON GARCIA, Industrial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 14 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3302

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

VISTO la nota cursada por el Sr. Presidente de la Cooperadora Asistencial de la localidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán), mediante la cual comunica la falta de concurrencia a las reuniones de diversos integrantes de la Comisión en algunos casos por haberse trasladado a otras localidades;

Por ello y atento a las providencias que corren agregadas a estas actuaciones y la necesidad de un normal desenvolvimiento de la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dánse por terminadas las fun-

ciones de los siguientes integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán), los que fueron designados mediante el Art. 1º del Decreto Nº 13.901 de fecha 2 de junio de 1966, por los motivos expuestos precedentemente:

Vice Presidente, JOSE ORTIZ GARCIA, Agricultor.

Secretario; LUIS MOCCI, Intendente.

Vocales, DANIEL ISSA, Comerciante; SALVADOR G. ARMELLA, Gremialista.

Organo de Fiscalización, JUAN HERNANDEZ, Contador.

Art. 2º — Designase en los cargos que en cada caso se especifica a los integrantes de la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de la localidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán), de acuerdo a la Asamblea Pública realizada el día 15 de febrero ppdo.:

Vice Presidente: ANASTASIO YOMI, Intendente.

Secretario: RAUL ALBERTO HERMOSILLA, Director Escuela Nacional Nº 373.

Vocal: Dr. EDUARDO CARRATALA, Director del Hospital de Colonia Santa Rosa.

Organo de Fiscalización: ENRIQUE ALIX, Contador.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 14 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3303

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4912/67-O (Nº 5176/58, 4456/61, 2365/57, 1625/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el Sr. Carlos Oliva Aráoz, solicita reajuste de su jubilación en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Administración Pública Provincial, a los que sumados los reconocidos y declarados computables a los fines jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio, previa compensación por falta de servicios y excedente de edad, totaliza una prestación que lo coloca en condiciones de convertir en ordinaria la jubilación por retiro voluntario que venía gozando, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y al dictamen del Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 259-I, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1º de marzo del año en curso, que convierte en ordinaria la jubilación por retiro voluntario que venía gozando el Sr. CARLOS OLIVA ARAOZ Mat. Ind. Nº 3.918.656, en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Pública Provincial, en el cargo de Ministro de la Corte de Justicia, con un haber jubilatorio mensual reajustado en la suma de \$ 60.667.— m/n. (Sesenta mil seiscientos sesenta y siete pesos moneda nacional) con efecto de pago desde la fecha en que dejó de prestar servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 14 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3304

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 46.241/66.

VISTO la observación formulada a fs. 7, por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, al artículo 2º del Decreto Nº 14.064/66; y,

Atento al dictamen emitido a fs. 11/12 por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro y a lo manifestado a fs. 14 por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 2º del Decreto Nº 14.064 de fecha 24 de junio de 1966, referente a la liquidación de pasaje de ida y vuelta por vía aérea a la ciudad de Mendoza por parte de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a favor de la señora MARIA ELENA CORNEJO DE ROJAS.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 14 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3305

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 46.564/66.

VISTO las presentes actuaciones y atento al contenido de las mismas;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a partir de la fecha del presente Decreto al Dr. MARIO SALIM, en la Categoría 12 (Jefe de Clínica) Personal Asistencial del Departamento de

Maternidad e Infancia, mientras el Dr. Nicolás Cayetano Pagano se desempeñe como Subsecretario de Salud Pública, con retención del cargo Categoría. 15 (Médico Agregado) Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y con imputación al Anexo E, Inciso 5, Capítulo I, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Designase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Dr. OSCAR CORNEJO TORINO, en la Categoría 15 (Médico Agregado) Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", y mientras el Dr. Mario Salim se desempeñe en la Categoría 12 (Jefe de Clínica) Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia; debiendo imputarse el presente gasto al Anexo E, Inciso 4, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 14 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3306

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 45.947/67 (8).

VISTO lo solicitado en Memorandum Nº 72 por Dirección del Interior y teniendo en cuenta las necesidades de servicio;

Por ello, atento al informe elevado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter provisorio por el término de seis (6) meses, al Sr. LADISLAO PEDRO CABEZAS, L. E. Nº 8.170.612, clase 1945, en la Categoría 28 —Personal de Servicio— del Hospital de Joaquín V. González, dependiente de Dirección del Interior, en vacante existente por promoción del Sr. Oscar Flores; y con afectación al Anexo E, Inciso 2, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 14 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3307

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.269/67.

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Alicia Quiroga de Herrero, al cargo de categoría 16

—Médico Asistente— Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 1º de marzo del año en curso,

Por ello, atento a las necesidades del servicio y a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Dra. ALICIA QUIROGA DE HERRERO, al cargo de categoría 16 (Médico Asistente), Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º — Designase interinamente al Dr. CARLOS V. CENTENO, en la categoría 16 (Médico Asistente), Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia, en cargo vacante existente por aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Alicia Quiroga de Herrero; a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta tanto se provea el cargo en definitiva mediante concurso; debiendo atenderse este gastos con afectación al Anexo E, Inciso 5, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 14 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3308

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4804/66 (Nº 1878/54; 1135/55; 2299/55; 1007/53; 780/56; 2967/66 y 2932-66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora Inocencia Arias de Rojas, solicita beneficio de pensión en concurrencia con sus hijas Adolfinia y Rosalía Paulina Rojas, en sus carácter de viuda e hijas del jubilado fallecido Dn. Ramón Rojas como así el subsidio que para gastos de sepelio establece la Ley 3649; y

CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados a fs. 3/7 se comprueba el vínculo invocado por la peticionante, como así el fallecimiento del causante ocurrido el día 6 de agosto de 1966;

Que según comprobantes de fs. 4 y 5 del expediente Nº 2967/66 corresponde abonar a la señora de Rojas un subsidio por la suma de \$ 12.120.— m/n.;

Por ello atento a las disposiciones del Art. 55 Inc. a) del Decreto Ley 77/56, Art. 58 del Decreto Reglamentario 2831/56, Ley 3372 y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 16;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes

la Resolución Nº 271-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de marzo de 1967, mediante la cual se acuerda a la Sra. INOCENCIA ARIAS DE ROJAS, L. C. Nº 9.462.964 el beneficio de pensión en concurrencia con sus hijas solteras ADOLFINA y ROSALIA PAULINA ROJAS en sus carácter de viuda e hijas del jubilado fallecido Dn. Ramón Rojas, con un haber de pensión mensual, de Ocho mil ciento ochenta y cuatro pesos moneda nacional (\$ 8.184.— m/n.) a liquidarse desde la fecha del fallecimiento del causante y se liquida a la Sra. de Rojas un subsidio por la suma de \$ 12.120.— m/n. (Doce mil ciento veinte pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 15 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3309

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Respondiendo a gestiones personales de los señores Magistrados del Poder Judicial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social para que otorgue a los señores MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL, préstamos personales equivalentes a (2) meses de sueldo y hasta un monto total de \$ 10.000.000.— m/n. (Diez millones de pesos moneda nacional), conforme a normas y condiciones que el mismo establezca de acuerdo a sus disposiciones legales sobre la materia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 15 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3310

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto las solicitudes presentadas ante la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para el otorgamiento de créditos para construcción y/o ampliación de la vivienda propia;

La necesidad de ampliar los préstamos acordados oportunamente a otros recurrentes, ya que por consecuencia del proceso inflatorio se produjeron mayores erogaciones tanto en el costo de los materiales como la mano de obra ocupada, por cuanto aquellos no pueden afrontar íntegramente esta situación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdense créditos para construcción y/o ampliación de sus viviendas pro-

pias, a las personas cuyos nombres y datos se consignan y por los importes que en cada caso se indican:

Nombre y Apellido	L. E. N°	Imp. Créd. otor. m\$N.
Guillermo César Márquez	3.631.766	900.000
Francisco Angel Garcia	7.215.399	500.000
Dr. Federico K. Hoffmann	7.215.138	250.000
Alfonso Ignacio Leiva	7.152.481	900.000
Amadeo Hernán Dapena	6.629.071	900.000
Dr. Pedro Rogelio Burgos	3.109.512	800.000

Art. 2° — Ampliáanse los créditos para construcción y/o ampliación de sus viviendas propias otorgados oportunamente a las personas que se detallan y en las cantidades que en cada caso se consignan:

Nombre y Apellido	L. E. N°	Imp. Créd. otor. m\$N.
Luis Pérez	3.909.595	300.000
Pedro Zuliani	C. I. 45.507	400.000
Antonio Castellanos Terán	109.704	300.000

Art. 3° — El reintegro del préstamo acordado por los artículos anteriores, deberá efectuarse en el plazo de diez años con el interés anual del 15% (quince por ciento), reajutable en la forma establecida por el decreto N° 3145/67 sobre saldos no amortizados. En garantía del mismo, el beneficiario deberá constituir hipoteca a favor de la Provincia, por intermedio de ESCRIBANIA DE GOBIERNO.

Art. 4° — El préstamo en cuestión será atendido con recursos de la cuenta "Viviendas" que al efecto administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 15 de marzo de 1967.

DECRETO N° 3311

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 3640/1966, agregado 5614/66.

Visto este expediente en el que a fs. 81/83 se interpone recurso de apelación al decreto Nro. 1844/66 que dispone la cesantía del Auxiliar de Vigilancia del Casino Provincial dependiente del Banco de Préstamos y Asistencia Social, señor Osfaldo Froilán Bravo; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido instrumento legal se ajusta a las prescripciones del decreto N° 9604/65, por cuanto han quedado acreditadas en autos las faltas imputadas al recurrente (fs. 60 y 69);

Que este último decreto establece un Estatuto especial para empleados públicos, pues como se dice en los considerandos del mismo "...la ex-

"plotación del Centro de Turismo y Casino que funciona bajo la dependencia del Banco de Préstamos y Asistencia Social ofrece características singulares que difícilmente puedan conjugarse dentro de los regímenes previstos en el "mencionado Estatuto", se refiere a la ley Nro. 3957;

Que tal como dictamina el señor Fiscal de Gobierno, "no existe menoscabo a la garantía constitucional de la defensa de los derechos en "juicio por la disposición del artículo 24° del "decreto N° 9604/65, porque en los casos en que "no se exige el sumario previo, es por que los "hechos que dan lugar a la sanción se acreditan "perfectamente por otro medio y no hay dudas "sobre su comisión";

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Ratifícase en todas sus partes el decreto N° 1844/66, por estar ajustado a derecho.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 15 de marzo de 1967.

DECRETO N° 3312

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 5438/966.

Visto la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia al decreto N° 3029/67 por el que se dispone la adquisición en forma directa a la Secretaría de Transporte de la Nación de la cantidad de 49 chassis Aclo Regal VI, al precio provisorio de \$ 2.000.000 cada uno, para ser adjudicados a las empresas de transporte de que dá cuenta el artículo 4° del citado decreto; y siendo necesario mantener las disposiciones del mismo por considerarse de gran utilidad para la Provincia la compra efectuada, al igual que el procedimiento adoptado en la emergencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 3029 de fecha 22 de febrero del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 15 de marzo de 1967.

DECRETO N° 3313

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 720/967.

Visto este expediente en el que la Dirección

General de Compras y Suministros solicita se le autorice la contratación en forma directa de la reparación de una máquina Rotaprint al servicio de la Dirección General de Rentas de la Provincia; atento a que dicho pedido se encuadra en las disposiciones del Art. 55º, inciso g) de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a la contratación en forma directa con la firma ROTAPRINT ARGENTINA, la reparación de una máquina de esa marca al servicio de la Dirección General de Rentas, de conformidad al presupuesto presentado por la misma que en total asciende a la suma de \$ 101.000 (Ciento un mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 15 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3314

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 721/967.

Visto la rectificación solicitada por Contaduría General de la Provincia al decreto Nº 2224/66, que dispone la venta directa a la Parroquia de El Carril de un automotor afectado a la Dirección Provincial del Trabajo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el número de motor asignado al Jeep IKA modelo 1958, adjudicado a la Parroquia de El Carril por decreto Nº 2224/66, dejando establecido que el mismo responde al número 4028262 y nó como se consignara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 15 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3315

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 729/967.

Visto la rectificación del decreto Nº 2042/66, solicitada por Contaduría General a fs. 1 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese el término "...en donación..." inserto en el artículo 1º del decreto Nro. 2042 de fecha 16 de diciembre de 1966.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 15 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3316

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 714/967.

Visto la recepción provisoria de la obra Nro. 206 "Construcción Escuela Primaria 5 Aulas en Loroahuasi, Cafayate", a cargo de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., dispuesta por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia según acta labrada en fecha 17 de diciembre de 1966 y aprobada por resolución Nº 99 dictada por esta repartición en fecha 7 de marzo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la recepción provisoria de la obra Nº 206 "Construcción Escuela Primaria 5 Aulas en Loroahuasi, Cafayate", a cargo de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S. A. R., dispuesta por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia según acta labrada en fecha 17 de diciembre de 1966 y aprobada por resolución Nº 99 de fecha 7-3-67 de la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 15 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3317

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 687/67.

Visto la recepción provisoria de la obra Nº 297 "Construcción Puesto Sanitario en Animaná - Dpto. San Carlos", a cargo de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., dispuesta por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia según acta labrada en fecha 3 de noviembre de 1966 y aprobada por resolución Nº 91 de fecha 3 de marzo en curso, dictada por la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la recepción provisoria de la obra Nº 297 "Construcción Puesto Sanitario en Animaná, Dpto. San Carlos", a cargo de la Empresa MARIO S. BANCHIK y Cía. S. R. L., dispuesta por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia según acta labrada en fecha 3 de noviembre de 1966 y aprobada por resolución Nº 91/67 dictada por la mencionada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 15 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3318

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 680/67.

Visto la recepción provisoria de la obra Nro. 281 "Ampliación Escuela Nacional Nº 55 en Animaná, Dpto. San Carlos", a cargo de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., dispuesta por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, según acta labrada en fecha 3 de diciembre de 1966 y aprobada por resolución Nº 92 de fecha 3 de marzo en curso; dictada por dicha repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la recepción provisoria de la obra Nº 281 "Ampliación Escuela Nacional Nº 55 en Animaná, Dpto. San Carlos", a cargo de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., dispuesta por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia según acta labrada en fecha 3 de diciembre de 1966 y aprobada por resolución Nº 92/67 dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 15 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3319

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.249/67.

Visto en estas actuaciones mediante el cual el Dr. Alfredo Vargas Orozco, solicita traslado como Médico Regional de Iruya, por razones de salud habiendo presentado certificado médico;

Atento a lo manifestado por Dirección del Interior a fs. 1, por Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase accediendo al pedido que corre a fs. 2 de las presentes actuaciones, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Dr. ALFREDO VARGAS OROZCO, categoría 1, Médico Regional de Iruya) Personal Asistencial de Dirección del Interior, para desempeñarse en la localidad de Molinos, en la categoría 5 (Médico Zonal de Molinos) Personal Asistencial de la mencionada repartición, y en cargo vacante por renuncia de la Dra. Blanca D. Guanaja.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Doctor HECTOR GUSTAVO MOYANO L. E. Nro. 7.025.315 - clase 1928 - M. P. Nro. 364, en la categoría 1 (Médico Regional de Iruya) Personal Asistencial de Dirección del Interior, en cargo vacante por traslado del Dr. Alfredo Vargas Orozco.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se deberá afectar al Anexo E - Inciso 2 - Capítulo 1 - Item 1.- Partida - Principal 1 - Parcial 5 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 16 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3320

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5847/67.

Vista la nota Nº 66-M-21 de fecha 8 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General de Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina de Registro Civil de la localidad de Guachipas (Dpto. del mismo nombre), a la AUTORIDAD POLICIAL de dicha localidad, a partir del día 20 de marzo del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señorita Eugenia Mercado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3321

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5835/67.

Vista la nota Nº 65-M-21 de fecha 6 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina de Registro Civil de Rosario de Lerma (Dpto. del mismo nombre), a la Auxiliar de la misma señorita GLADYS ROSA DI PAULI, a partir del día 17 de marzo del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señora Beatriz Ramona Chilo de Osán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de marzo de 1967.

DECRETO N° 3322

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 5.829/67.

Vista la nota N° 160 de fecha 8 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspendese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 5 de marzo del corriente año, al Músico de 2ª categoría 23-06 (Personal de Seguridad y Defensa), con revista en la Banda de Música de Policía de la Provincia (F. 2106-P. 2586), don JUAN CARLOS ESCOBAR, en mérito a las razones invocadas en la resolución N° 128 de fecha 8-III-67, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de marzo de 1967.

DECRETO N° 3323

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 9226/66.

La Municipalidad de General Mosconi, departamento de San Martín, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el ejercicio 1967 y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 14 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de General Mosconi, departamento de San Martín, correspondiente al ejercicio 1967, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 17.459.679 m/n. (Diez y siete millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de marzo de 1967.

DECRETO N° 3324

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 5843/67.

Vista la nota N° 158 de fecha 6 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia, en el cargo de Agente Uniformado, categoría 25, Clase 06 (Personal de Seguridad y Defensa) y a partir de la fecha que tome servicio, al personal que seguidamente se detalla:

- a) al señor JOSE MAXIMO ALBORNOZ (C. 1937, M. I. N° 7.244.429, D. M. 63) P. 1829, en vacante por cesantía de don Irineo Aguirre.
- b) al señor CARLOS ALBERTO CABRERA (C. 1943, M. I. N° 8.162.268, D. M. 63) P. 2332, en vacante por fallecimiento de don Deopoldino Medina y en carácter de reingreso.
- c) al señor VICTOR ROSENDO HERRERA (C. 1946, M. I. N° 8.176.441, D. M. 63), P. 2444, en vacante por renuncia de don Félix Benjamín Ponce.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de marzo de 1967.

DECRETO N° 3325

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 5830/67.

Vista la nota N° 161 de fecha 8 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 24 de febrero del corriente año, al Agente Uniformado, categoría 25-06 (Personal de Seguridad y Defensa) de Policía de la Provincia (P. 2450-L. 1822) con revista en la Comisaría Seccional Tercera, don OSCAR LISANDRO BLASCO, por abandono de servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de marzo de 1967.

DECRETO N° 3326

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 1075/67.

Visto el memorándum "A" N° 15/67 eleva-

do por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Representante de la Provincia de Salta ante la Comisión Coordinadora Permanente de Acción Cultural en el Noroeste Argentino, al señor Presidente de la Comisión Provincial de Cultura, Dr. JULIO A. TORINO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 16 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3327

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto la presentación efectuada por el señor Presidente del Centro Vecinal Dr. José Vicente Solá; y,

CONSIDERANDO:

Que como resultado de las gestiones iniciadas en Expte. Nº 7176/64 (D. Gral. de Inmuebles) se dictó el Decreto Nº 13.662/66 que autoriza a la Dirección General de Inmuebles a suscribir con el Centro Vecinal Dr. José Vicente Solá el antecrédito de venta correspondiente a la Parcela 28, Sección A, Manzana 17, Catastro Nº 13.907 de la Capital, con una superficie de 557,50 mts.2., al precio de \$ 39.337 m/n.

Que mientras el Expte. precedentemente se tramitaba en forma legal, se dictó el decreto Nº 13.064/66 adjudicando al señor Avelino Guerra la parcela ya solicitada por el Centro Vecinal Dr. José Vicente Solá, sin que el mismo haya llenado los requisitos exigidos para tal adjudicación;

Que la Ley 1338 en su artículo 2º apartado 5) vigente en esa oportunidad establece en forma clara y terminante que las adjudicaciones se efectuarán por orden de presentación;

Que siendo norma proceder al dictado de los decretos una vez finalizados los trámites exigidos por la ley de la materia, el Nº 13.662/66 lleva fecha posterior al Nº 13.064/66;

Que es deber del gobierno reparar, dentro de lo posible, los actos injustos que pudieran haberse cometido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela fiscal 28, Sección A, Manzana 17, Catastro Nº 13.907 del Departamento Capital a favor del señor AVELINO GUERRA, en mérito a las consideraciones precedentes.

Art. 2º — Mantiénese la adjudicación de la parcela fiscal 28, Sección A, Manzana 17, Catastro Nº 13.907 del Departamento Capital, dispuesta por Decreto Nº 13.662/66 a favor del CENTRO VECINAL "Dr. JOSE VICENTE SOLA", de esta Ciudad.

Art. 3º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y posteriormente cúrsense las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — Por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, procédase a reintegrar al señor Avelino Guerra, el importe abonado a cuenta de la parcela fiscal adjudicada por Decreto Nº 13.064/66.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3328

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 595/67.

Visto que el señor Juan Luis Nougúés y otros solicitan reconocimiento de una concesión de derechos al uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "El Gramillal", Catastro Nº 85, ubicada en el Departamento de Anta, con una superficie bajo riego de 100 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos legales, técnicos y reglamentarios, la publicación de edictos citatorios en diarios de esta Capital, sin que dentro del término legal estipulado por el Código de Aguas se hayan formulado observaciones, por lo que el señor Administrador de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado por los recurrentes, en la forma propuesta en su Resolución Nº 129, de fecha 8 de febrero del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público invocados por usos y costumbres por los señores: María Teresa Clara Herrera Vegá de Nougúés; María Teresa Elvira Luisa Mercedes Colecta del Perpetuo Socorro Nougúés de Uriburu; Juan Luis Tomás Nougúés; Marcelo Ivan Saturnino del Corazón de Jesús Nougúés; María Luisa Elvira Mercedes Marcela del Perpetuo Socorro Noubel María Teresa Elvira Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougúés de Monsegur; Ana Isabel María Teresa Elvira Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougúés; Patricia Alejandra Rosa María Anastasia del Perpetuo Socorro Nougúés de Llauro; Victoria Consuelo Soledad Narcisa Elvira Luisa Mercedes del Perpetuo Socorro Nougúés y Esteban Juan del Corazón de Jesús Nougúés, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 100 Has. del inmueble de su propiedad, denominado "El Gramillal", Catastro Nº 85, ubicado en el Departamento de Anta, con una dotación de 52,5 l/seg. a derivar del río Pasaje o Juramento (mar-

gen izquierda), por medio de un canal de su propiedad. En época de estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3329

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 698/67.

Visto las resoluciones Nros. 37, 42, 52 y 71, dictadas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia durante el mes de febrero ppdo. por las que se designa, con carácter transitorio, personal obrero afectado a obras públicas, y atento a lo solicitado por la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones Nros. 37, 42, 52 y 71, dictadas por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en fecha 1º, 2, 14 y 22 de febrero ppdo. respectivamente, por las que se designa el siguiente personal obrero afectado a las obras indicadas y por el término de duración de los trabajos.

Obra: "Ampl. y Refec. Escuela Dr. J. M. Fernández - Calvimonte - Dpto. Chicoana"

Farfán, José Víctor; Oficial.
Rivero, Fabián; Oficial.
Heredia, Víctor; Oficial.
Gallardo, Damián Francisco; 1/2 Oficial.
Cayguara, León Bernardino; Peón.
Zapana, Aniceto; Peón.
González, Domingo César; Peón.
Vilte, Isaac; Peón.
Alfaro, Miguel Angel; Peón.

Obra: "Refec. Guardería de Niños - Salta - Capital"

Costilla, Hugo; Peón.
Pastrana, César; Peón.
Guanca, Santiago; Peón.

Obra: "Refec. Escuela Nacional Nº 202 - Gral. Mosconi"

Cruz, Juan Napoleón; Oficial.

Obra: "Refec. Hospital San Vicente de Paúl - Orán"

Cruz, Emilio; Oficial.
Taritoly, Víctor Hugo; 1/2 Oficial.

Obra: "Refec. Escuela Pcial. Gral. Mosconi - Dpto. San Martín"

Aparicio, José Pastor; Capataz.

Aparicio, Luis; Oficial.
Marín, Lucas M.; Oficial.
Pastrana, Gabino C.; Oficial.
Choque, Néstor; 1/2 Oficial.
Silvestre, Martín; Oficial.
López, Federico; 1/2 Oficial.
Guanca, Felipe Benigno; Oficial.
Alvarez, Mario C.; Peón.
Díaz de Jesús; 1/2 Oficial.
Bignon, Lucas Carlos; Oficial.

Obra: "Refec. en Escuela Nacional Nº 93 - Campo Quijano"

Ríos, Vidal Taboada, 1/2 Oficial.
Díaz de Jesús; 1/2 Oficial.

Art. 2º — Para el personal de las obras "Ampliación y Refección Escuela Dr. J. M. Fernández, Calvimonte, Dpto. Chicoana"; "Refección Hospital San Vicente de Paúl - Orán" y "Refecciones en Escuela Nacional Nº 93 - Campo Quijano" se autoriza el traslado correspondiente, debiéndose abonar por la repartición la sobreasignación que corresponda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 16 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3330

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 47.351/67.

Visto que el Director de Medicina Preventiva comunica el fallecimiento del Dr. Nabor Diez, ocurrido el día 11 de febrero ppdo.;

Atento al certificado de defunción que corre agregado a fs. 2 y a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos de esa Secretaría de Estado;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del 11 de febrero del año en curso, el cargo de Categoría 16 (Veterinario) Personal Asistencial de la Dirección de Medicina Preventiva, por fallecimiento de su titular Dr. Nabor Diez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 16 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3331

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 47.343/67.

Visto en estas actuaciones la designación solicitada a favor de la señora Victoria Martina Avila de Romero, quien se desempeñará como Personal de Servicios del Hospital "El Carmen" de Metán;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter provisorio por el término de seis (6) meses, a la señora VICTORIA MARTINA AVILA DE ROMERO L. C. Nº 3.701.068, clase 1938, en la categoría 28, Personal de Servicios en el Hospital de "El Carmen" de Metán, dependiente de Dirección del Interior, en cargo vacante por fallecimiento de la Sra. Petrona O. de Peterson y con afectación al Anexo E, Inciso 2, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 16 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3332

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.022/66.

Visto la solicitud presentada por la Dra. Margarita Cornejo San Millán; y

Atento al informe del Sr. Director del Departamento de Maternidad é Infancia, como así a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en carácter "ad-honorem" a la Dra. MARGARITA CORNEJO SAN MILLAN, L. C. Nº 3.931.237, Clase 1940, Matr. Prof. Nº 399, como Médico Concurrente del Hospital de Niños dependiente del Departamento de Maternidad é Infancia, debiendo la citada profesional cumplimentar con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 16 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3333

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.225/67.

Visto las presentes actuaciones, y atento al contenido de las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en carácter provisorio por el término de seis (6) me-

ses, al Sr. MAXIMO OCTAVIO CHUICHUY, L. E. Nº 8.170.677, Clase 1945, en la categoría 28, Personal de Servicio del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán, dependiente de Dirección del Interior, en vacante existente en presupuesto por haberse dejado sin efecto la designación de la Sra. Rosa E. Roldán de Martínez; y con afectación al Anexo E, Inciso 2, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 16 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3334

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4918-P/67 (Nº 2214/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor Carlos Pastrana solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que contando el recurrente con servicios sobre los cuales no realizó aportes al fondo jubilatorio, corresponde su reconocimiento a fin de que sean acreditados en el beneficio pensionado, formulándose para ello los cargos especificados a fs. 12;

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 13 y 14, se comprueba que el peticionante tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculados al 28 de febrero de 1967, durante 23 años y 9 meses y una edad de 46 años, 3 meses y 27 días, situación que coloca al recurrente en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del art. 30 del Decreto Ley 77/56;

Atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 270-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 2 de marzo de 1967, que acuerda el beneficio de una jubilación por retiro voluntario que establece el art. 30 del Decreto Ley 77/56, al señor CARLOS PASTRANA, L. E. Nº 3.954.978, en el cargo de Inspector General, categoría 7 de la Policía de la Provincia, con un haber mensual determinado en base a la Ley 3372 de \$ 27.750 m/n. (Veintisiete mil setecientos cincuenta pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 16 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3335

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.349/67.

Visto que mediante el art. 2º del Decreto Nº 2863 de fecha 2 de febrero del año en curso, se designaba al Dr. Guillermo César Aredes, en la categoría 16 - Odontólogo Asistente - Personal Asistencial del Departamento de Odontología, para desempeñarse en la localidad de Colonia Santa Rosa, en cargo vacante por renuncia de la Dra. Jacoba Manzur.

Teniendo en cuenta que el Dr. Guillermo C. Aredes no se hizo cargo de sus funciones, renunciando a la mencionada designación, se hace necesario dejar sin efecto la misma;

Por ello, atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación del Dr. GUILLERMO CESAR AREDES, dispuesta por el artículo 2º del Decreto Nº 2863/67, en la categoría 16 (Odontólogo Asistente) Personal Asistencial del Departamento de Odontología, en la localidad de Colonia Santa Rosa, al no haberse hecho cargo de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 16 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3336

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4831-A-66 (Nº 1963/65, 398/64, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto que el señor Esteban Ayón, solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que contando el recurrente con servicios sobre los cuales no realizó aportes al fondo jubilatorio, corresponde su reconocimiento a fin de que sean acreditados en el beneficio peticionado, formulándose para ello los cargos especificados a fs. 8;

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 17/18, se comprueba que el peticionante cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, calculada al 31 de agosto de 1966, de 27 años, 7 meses y 29 días, la que sumada a la reconocida y declarada computable a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio, previa compensación por falta de edad y excedente de servicios, totaliza una prestación de 33 años, 10 meses y 6 días y una edad de 55 años situación que coloca al recurrente en condiciones de obtener el beneficio de una jubila-

ción ordinaria, que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 262-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 1º de marzo de 1967, que acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, al señor ESTEBAN AYON, Mat. Ind. Nº 3.885.283, en la categoría 25 de la Administración General de Aguas de Salta, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 13.122 m/n. (Trece mil ciento veintidos pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 16 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3337

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 701/67.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, solicita aprobación del Acta de Convenio suscripto con la Municipalidad de Las Lajitas;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta de Convenio suscripto entre, la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y la Municipalidad de Las Lajitas, la cual cede en comodato una habitación y una galería cubierta para vivienda del Encargado del Destacamento Forestal de dicha localidad, cuyo texto es el siguiente:

“Entre la DIRECCIÓN DE BOSQUES Y FOMENTO AGROPECUARIO, representada por el Director, Perito Agrónomo UBALDO ALBERTO FERRARIS, por una parte, por la otra la Municipalidad de la localidad de LAS LAJITAS, representada por el Intendente Dn. CARLOS D. ROSSI, se formula el siguiente convenio:

“La Municipalidad de la localidad de Las Lajitas, cede en comodato a la Dirección del Destacamento Forestal de Las Lajitas, ubicada en el edificio Municipal, una pieza de material de 6 x 3 mts., piso impermeable de portland, techo de zinc y cielo raso de losa; una galería cubierta de material de 9 x 2 mts., piso de portland fletachado, techo de zinc y cielo raso de madera.

“La Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario por intermedio de su Encargado, se compromete a mantener en buen estado de uso el local cedido por la presente,

haciéndose cargo de la conservación periódica del mismo.

"La duración del presente Convenio será determinada de común acuerdo de las partes y conforme a las necesidades de servicio, en cuyo caso se fijará un tiempo prudencial para la desocupación del referido local.

"De conformidad y "ad referendum" del Poder Ejecutivo, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la localidad de Las Lajitas, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: CARLOS D. ROSSI, Intendente Municipal. — Pto. Agr. UBALDO ALBERTO FERRARIS, Director de Bosques y Fomento Agropecuario".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isismendi

Salta, 16 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3338

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Visto el pedido formulado por S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Jujuy, en el sentido de que se designe a la Sra. Lidia Calixta Herrera de Direni, empleada del Instituto de Previsión Social de esa Ciudad, en el cargo vacante existente en la Dirección General de Inmuebles por renuncia de su titular, Sra. Rosa S. de Rondoni; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha vacante se produjo en virtud de que ambas han gestionado las permutas en sus cargos ante los respectivos Gobiernos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, designase en la Dirección General de Inmuebles - 03 - Personal Administrativo - categoría 25, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la ley de Presupuesto en vigor, a la señora LIDIA CALIXTA HERRERA DE DIRENI, L. C. Nº 1.402.980.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isismendi

Salta, 16 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3339

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expedientes Nros. 4663/59 y 3269/66.

Visto la presentación efectuada por la señora María Teresa Rasia de Fusetti a fs. 1; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita anulación del decreto Nº 6387/64 mediante el cual se adjudica a la señorita Elena Benicia Padilla la parcela 17 hoy 21 ubicado en la Sección H, de la manzana 26 b), catastro Nº 23.840 de la Capital, en razón de que dicha parcela fue adjudicada a su nombre por decreto Nº 6824/65;

Que es del caso destacar que estas gestiones fueron iniciadas en el año 1959 por el señor Emilio Fusetti continuando las mismas la señora María Teresa R. de Fusetti por fallecimiento de su esposo; y mientras el expte. que consta de 50 fs. útiles se tramitaba en forma legal —con resolución de la H - Junta de Catastro, a favor de la peticionante, se dictó el decreto Nº 6387/64 sin registrar expediente ni presentación alguna;

Que siendo de norma proceder al dictado de los decretos una vez finalizados los requisitos exigidos por la ley de la materia; el Nº 6824/65 se dictó en fecha posterior al de la señorita Padilla;

Que por otra parte la ley 1338 en su Art. 2º apartado 5) vigente en esa oportunidad, establece en forma clara y terminante que las adjudicaciones se efectuarán por orden de presentación de los postulantes;

Que según informe de la Dirección General de Inmuebles corriente a fs. 50, la parcela 21 o lote 17 de la manzana 25b) de la Sección H, Catastro Nº 23840 del plano 1899 D, reconoce promesa de venta a favor de la señora María Teresa Rasia de Fusetti subsistiendo sin modificación alguna;

Que es deber del gobierno reparar, dentro de lo posible, los actos injustos que pudieran haberse cometido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela 17 hoy 21, manzana 25 b), Sección H, catastro 23840 del departamento Capital que le fuera adjudicada por decreto número 6824 a favor de la señorita Elena Benicia Padilla, en mérito a las consideraciones precedentes.

Artículo 2º — Mantiénese la adjudicación de la parcela 17 hoy 21, manzana 25b), Sección H, catastro 23840 del Departamento Capital, dispuesta por decreto Nº 6824/65 a favor de la señora MARIA TERESA RASIA DE FUSETTI.

Art. 3º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y posteriormente cúrsense las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isismendi

EDICTO DE MINA

Nº 26043

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Musa Zarif en 6 de mayo de 1965 por Exp. Nº 4966-Z, ha manifestado en el departamento de Iruya cateo para explorar la siguiente zona: Desde el centro geométrico del edificio de la iglesia de Iruya, se trazan dos segmentos de 2.000 metros cada uno, en dirección al norte magnético y el otro en dirección al sur. Las extremidades de estos segmentos, serán los vértices A y B del rectángulo ABCD, superficie de la concesión de 2.000 hectáreas solicitadas. Los lados AD y BC de este rectángulo medirán 5.000 metros cada uno en dirección Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 23 de febrero de 1967. — **Angelina Teresa Castro**, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

28-3 al 10-4-67

Nº 26029

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos, de los arts. 117, 118, 119 y 131 del C. de Minería, que en 3 de marzo de 1965 don Eugenio Kratky por expte. Nº 4.912-K, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominará "Ana", cuyo punto de extracción se ubica de la siguiente forma: Partiendo del esquinero Nº 6 de la mina "Eugenia" (expte. Nº 4043-K) se miden 280 metros, azimut 315º llegando al punto de extracción de la muestra. Inscripto gráficamente dicho punto, el mismo resulta dentro de la zona del cateo solicitado por el mismo titular de la mina y que se encuentra pendiente de ubicación por no cumplir con lo dispuesto por el art. 27 del Cód. de Minas. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero". — Salta, 15 de marzo de 1967. — **Angelina Teresa Castro**, Escribana Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.250

e) 27-3, 5 y 14-4-67

Nº 26028

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del C. de Minería, que el Sr. Eugenio Kratky en 3 de marzo de 1965 por expte. Nº 4.911-K, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cobre denominado "Silvia". El punto de extracción de la muestra se determina partiendo del esquinero Nº 2 de la mina "Eugenia" (expte. 4043-K) se miden 220 metros azimut 135º llegando al punto de extracción de la muestra el que, inscripto gráficamente resulta dentro de la zona del cateo solicitado por el mismo titular de la mina y que se encuentra pendiente de ubicación por no cumplir con lo dispuesto por el art. 27 del Cód. de Minas. En un radio de 5 kms. se encuentran otras

minas de la misma sustancia tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero". — Salta, 23 de febrero de 1967. — **Angelina Teresa Castro**, Secretaria.

Imp. \$ 2.250

e) 27-3, 5 y 14-4-67

Nº 26027

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Alfonso Diez Gómez, en 27 de junio de 1966 por expte. Nº 5.439-D, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el mojón Nº 18, lindero de las fincas "El Toro" y "Punto Ciénega", y "Tres Cruces", A., trazar una línea al Norte 52º al Este de 1.050 m. para fijar el punto "A"; desde este punto, en ángulo 90º tirar otra línea al Noroeste de 6.000 m. para determinar el punto "B"; desde "B", en ángulo recto de 90º con la línea anterior, trazar hacia el Sudoeste una línea de 3.333,33 1/3 m. para fijar el punto "C"; desde este punto "C" tirar hacia el Sudeste una línea en ángulo recto de 90º con la "BC" de 6.000 m. para determinar el punto "D", y desde este punto, en ángulo recto con la línea "CD", trazar otra línea de 2283,33 1/3 m. hacia el punto de partida o Mojón Nº 18 para cerrar el paralelogramo "A-B-C-D." de 2.000 Has. de superficie. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1967. — **Angelina Teresa Castro**, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

27-3 al 7-4-67

Nº 25996

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, el señor Faustino Alemán en 1º de setiembre de 1965, por expte. Nº 5.141-A, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria - Iruya, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de referencia o de partida, la confluencia de los ríos Bacoya y Poscaya en el punto Hamado Palca, y desde allí, medir 3.000 metros hacia el norte, 4.000 metros al este, 5.000 metros al sud, 4.000 metros al oeste, y por último 2.000 metros hacia el norte, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de marzo de 1967. — **Angelina Teresa Castro**, Escribana - Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1500

21-3 al 5-4-67

Nº 25993

El Dr. Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Palma E. G. de Mendoza, Carlos José Mendoza y Elina Stella Mendoza han manifestado en el departamento de Los Andes, por Expte. Nº 5045-G, el descubrimiento de un yacimiento de cobre al que deno-

minarán mina "Cortaderas Nº 1". Dicha manifestación la hicieron en fecha 15 de junio de 1965, con la siguiente ubicación: Punto de Referencia: La cumbre del cerro Cortaderas. De ahí síguese con azimut de 6º (Norte) 1.510 metros donde se registra la citada labor. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros; en un radio de 5 kms. se encuentran registradas otras minas de la misma sustancia, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo criadero". Salta, 24 de octubre de 1966. — **Angelina Teresa Castro**, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 20-3 al 4-4-67

LICITACION PUBLICA

Nº 26049

GAS DEL ESTADO**Administración Salta — Bmé. Mitre Nº 647**

Llámase a Licitación Pública Nº AS/012 — Contratación vehículo liviano con chofer, para transporte personal Sucursal Orán.

Apertura de las ofertas día 5 de abril de 1967 10 horas.

Retirar pliego de condiciones en Oficina de Compras de la Administración Salta, Bmé. Mitre Nº 647, Salta.

Valor al cobro \$ 920

28-3 al 3-4-67

Nº 26047

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**Administración del Norte****LICITACION PUBLICA YS - 60/734**

Llámase a Licitación Pública YS. 60/734, para el transporte de personal entre Tartagal-Gral. Mosconi y vice-versa y Tartagal-Campamento Vespucio y vice-versa, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 20 de abril de 1967, a las 10,30 horas. Pliegos y consultas en la Administración Legal Y.P.F., Zuviría 356, Salta y Planta de Almacenaje Y.P.F., Alto de Las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán. Precio del Pliego \$ 3.000.— m/nacional.

Valor al cobro \$ 940

28-3 al 3-4-67

Nº 26046

COMANDO EN JEFE DEL EJERCITO**Dirección General de Fabricaciones Militares****ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**
Zuviría 90 — Salta**LICITACION PUBLICA Nº 10/67**

Llámase a licitación pública Nº 10/67, a realizarse el día 12 de abril de 1967 a horas 12, por la adquisición de pistón e inserto para válvula Gardner Denver, con destino al Establecimiento

Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m\$n. 30.—

Valor al cobro \$ 920

28 al 30-3-67

Nº 26024

Consejo Nacional de Educación**Escuela Hogar Nº 17 Carmen Puch de Güemes**

Victorino de la Plaza é Hipólito Irigoyen - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 56/67
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles a partir del día 22 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de Artículos Alimenticios, para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 17 Carmen Puch de Güemes para un período comprendido de 6 meses del año 1967.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, todo lo cual puede ser retirado desde la fecha en el establecimiento, calle Victorino de la Plaza é Hipólito Irigoyen, Salta, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1967 a las 9 horas en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Salta, 20 de marzo de 1967. — Rosa Amanda Juárez de Barrientos, Directora de la Escuela Hogar Nº 17 - Alberto Raúl Gómez, Secretario Administrativo.

Valor al cobro \$ 920

27 al 29-3-67

Nº 25995

Comando en Jefe del Ejército**Dirección General de Fabricaciones Militares**
Establecimiento Azufrero Salta

Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 1/67

Postérgase hasta el día 2 de mayo de 1967 a horas 12, la apertura de la licitación pública Nº 1/67 por la adquisición de soplador rotativo, motor eléctrico y filtro de aire, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626 - Pcia. de Salta. — Julio A. Zelaya, Jefe Abastecimiento - Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 920

21-3 al 5-4-67

Nº 25985

GAS DEL ESTADO**Administración Salta****Bartolomé Mitre Nº 647**

Llámase a Licitación Pública Nº AS/011 —

Ejecución de los trabajos de impresión de formularios varios.

Apertura de las ofertas día 28 de marzo de 1967. 09.00 hs.

Retirar los Pliegos de Condiciones en Oficina de Compras, Bmé Mitre N° 647, Salta.

Valor al cobro \$ 920 20 al 28-3-67

N° 25973

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución y contratación de la obra denominada "CONSTRUCCION DE PILOTAJE PARA FUNDACIONES DE DOS MONOBLOQUES EN BARRIO PARQUE TRES CERRITOS Y DIEZ MONOBLOQUES EN SAN MARTIN Y OLAVARRIA - PRIMERA ETAPA - SALTA CAPITAL", por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA y con un presupuesto oficial de \$ 32.000.000.- m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la sede de este organismo, calle Lavalle N° 550, Salta, el día 7 de abril del corriente año, a las 11 horas. Precio del legajo: \$ 7.000 m/n.

Arq. EDUARDO LARRAN
Director

Valor al cobro \$ 920 e) 17 al 29-3-67

EDICTO CITATORIO

N° 25957

Ref.: Expte. N° 1349/R/66 y agrs. - s.r.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del

Código de Aguas, se hace saber que CIRO RICO FERNANDEZ tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con una dotación de 8,43 lts/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario. III y Terciario San Agustín, Compuerta N° 1, con carácter Permanente y a Perpetuidad y basado en usos y costumbres una superficie de 16,0581 Has. de la propiedad denominada El Jardín, catastro N° 2255, ubicada en el Partido El Carmen, departamento Rosario de Lerma. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho al caudal que corresponda por la repartición proporcional entre los regantes del sistema a medida que disminuya el del río citado.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 900 e) 15 al 30-3-67

N° 25918

Ref. Expte. N° 2676-Ch-61 y, 8294-M-66

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PEDRO MILITELLO tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,50 lts/segundo a derivar del arroyo "Las Bateas" (margen derecha) por medio de una toma propia, con carácter eventual, una superficie de 20 Has. del inmueble "Lote LL", parte integrante de la Finca San Antonio. Fracción de La Población, catastro N° 2917, ubicada en el Departamento General Güemes.

Salta,

Administración General de Aguas

Importe \$ 900 e) 13 al 28-3-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 26017

El Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CAMILA GUTIERREZ DE ERAZU, para que comparezcan a estar a derecho. — Salta, marzo 17 de 1967. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 22-3 al 6-4-67

N° 25982

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez Primera Nominación C. y C. cita a los herederos y acreedores de MARTINA PEREZ DE IBARRA, por diez días. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 13 de marzo de 1967. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 20-3 al 4-4-67

N° 25981

El Dr. ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de doña MARIA ZAIRA REVILLA DE CORNEJO ARIAS, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario. — Salta, marzo 3 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 20-3 al 4-4-67

N° 25978

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de María Elías Daball de Cura y Abud Fidel Cura. - Metán, marzo 14 de 1967. — **Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO**, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 17-3 al 3-4-67

Nº 25977

MILDA ALICIA VARGAS, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Miguel Díaz, Expte. Nº 6850/67. — Metán, marzo 14 de 1967. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 900. e) 17-3 al 3-4-67

Nº 25975

El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO SALOMON JOSE ó ARTURO SALOMON JOSE TORRES, en Expediente Nº 17.273/66, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación del presente edicto por diez días. - Salta, 16 de marzo de 1967. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 17-3 al 3-4-67

Nº 25969

ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores do doña DOLORES DIAZ DE LIENDRO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretario: Dr. Luis Elías Sagarnaga. — Salta, marzo 3 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 17-3 al 3-4-67

Nº 25961

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, en los autos caratulados: "AGUADO, Telésforo — Sucesorio" (Expediente Nº 520/67), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 9 de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 16 al 31-3-67

Nº 25960

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de: GARCIA MERCADO, FELIX", Expediente Nº 46.388/64, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días (10) para que hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 14 de 1967. — Milton Echenique Azurduy, Secretario interino.

Imp. \$ 900. e) 16 al 31-3-67

Nº 25943

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de María Luisa Colque de Fabián, por el término de diez días, para que hagna valer sus derechos. — Salta, marzo 7 de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

e) 15 al 30-3-67

Nº 25922

El Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOTA ARIAS DE SANMILLAN. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, marzo 7 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Importe \$ 900 e) 14 al 29-3-67

Nº 25921

El Juez Civil y Comercial de Metán cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de CELESTINA DEL CARMEN RIVAS DE ALVAREZ o MERCEDES DEL CARMEN RIVAS DE ALVAREZ, para que hagan valer sus derechos. Expte. 6594/66 Distrito Judicial Sud. Metán, 11 de noviembre de 1966. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Importe \$ 900 e) 14 al 29-3-67

Nº 25913

Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Margarita G. Martínez de Lamas, Petrona Damiana L. de Maza, Glucia C. Lamas y Elena Lamas de Vera, ya sea como herederos o acreedores. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Importe \$ 900 e) 13 al 28-3-67

Nº 25912

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BRUNO CASASCO (Expte. Nº 34.119/66). Salta, febrero 15 de 1967. — Proc. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Importe \$ 900. e) 13 al 28-3-67

REMATE JUDICIAL

Nº 26056

Por RICARDO GUDIÑO

Derechos y acciones o sea la mitad indivisa sobre dos inmuebles ubicados en esta ciudad

SIN BASE

El día 10 de abril de 1967 a hs. 17,30, remataré SIN BASE: los derechos y acciones o sea la mitad indivisa sobre los siguientes inmuebles: el que le corresponde a la co-demandada Sra. María Juana Choque Vda. de Pacheco sobre el inmueble que se encuentra ubicado en esta ciudad, sobre la calle M. Gurruchaga. Títulos de dominio inscriptos al Folio 78, Asiento 2 del Libro 67 de R. I. de la Capital, Catastro número 12758, Sección "A", manzana 69; parcela 19. Valor fiscal \$ 11.000.— m/n. y también el que le pertenece a la co-demandada, inmueble que se halla ubicado en calle M. Gurruchaga de esta Capital. Títulos de dominio registra-

do al folio 84, asiento 2 del libro 67 de R. I. de la Capital, catastro Nº 12758, sección "A", manzana 69, parcela 19. valor fiscal \$ 11.000 m/n. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "Moto Salta S.R.L. vs. Tadeo Tello, Mauricio" Ejecución Prendaria. Expte. Nº 30.772/65. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 900

28-3 al 10-4-67

Nº 26055

Por RICARDO GUDIÑO

Camioneta marca "Internacional" — SIN BASE

El día 31 de marzo de 1967, a hs. 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta, sito en España 625, remataré SIN BASE: Una camioneta marca "Internacional", modelo 1936, motor número HD21/359212, la que se encuentra secuestrada en poder del Sr. A. V. Isola, domiciliado en Güemes Nº 369 y en donde puede verse. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Isola, Arturo U." Ejecutivo. Expte. Nº 17.200/66. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

28 y 29-3-67

Nº 26052

Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106

Una casa en Rosario de Lerma

BASE \$ 425.000.—

El 13 abril 1967, hs. 18, en Buenos Aires 92 ciudad, remataré una casa con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. de la demandada Sra. Clementina de Jesús Mallorga Vda. de Palavecino, ubicada en la localidad de Rosario de Lerma, Prov. de Salta en la calle Eduardo Leonardi entre Juan B. Justo y Pje. Buen Retiro, según título reg. a fol. 277, asiento 1 del Libro 8 R. I. de Rosario de Lerma. Catastro Nº 1003. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. C. 3ª Nominación. Juicio: "Ianniello, Lorenzo vs. Palavecino, Clementina de Jesús Mallorga Vda. de y Velarde Olga P. de" Emb. Prev. Exp. 33.276/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

28-3 al 10-4-67

Nº 26044

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI

Una Rural marca I.K.A.

El día 31 de marzo de 1967 a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré SIN BASE y al mejor postor: una Rural IKA, color

verdé, modelo 1959, motor Nº 6004461, chapa en trámite, la que se encuentra en poder del depositario judicial y deudor Sr. Enrique Lukasiewicz con domicilio en esta ciudad donde podrá ser revisada. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur de Metán, en juicio s/Cobro Ejecutivo de Pesos, Bazán, Felipe Edgard vs. Lukasiewicz, Enrique. Expediente Nº 6587/66. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y dos días en el diario El Economista.

Imp. \$ 1.520

28 al 30-3-67

Nº 26039

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA
Judicial — Sin Base**Una Camioneta Siam Argentina**

El día 28 de marzo de 1967 a horas 16 y 45, remataré en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 672 de esta ciudad una camioneta marca "SIAM ARGENTA" modelo 1962 color bordó con permiso de tránsito Nº 23846, Motor Nº 15 BBNL-735. Ordena: Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nomin. C. C. en autos caratulados: "YDIARTE, Juan Félix c/Batache Leonidas". Expte. Nº 33392/66. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en El Intransigente. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. La camioneta se encuentra en calle Ituzaingó Nº 817 a disposición de los interesados. Informes: Buenos Aires Nº 672. — Juan Alfredo Martearena, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 27 y 28-3-67

Nº 26038

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial

Una Máquina de Coser "Nauman" — Sin Base

El día 31 de marzo de 1967 a horas 17.30, en Buenos Aires Nº 93 remataré sin base: Una Máquina de Coser, marca "Nauman" Nº 705, la que se encuentra secuestrada en mi poder, en Alvarado 259 y en donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos caratulados: Castellanos Carlos Víctor vs. Azcárate, Julieta R. Embargo Prev. y Prep. vía Ejecutiva. Expte. Nº 51.647-66. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señá 30% en el acto de remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 900

27 al 29-3-67

Nº 26037

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial

Un Piano "Sthalberg" — Sin Base

El día 31 de marzo a horas 18.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº

93, remataré sin base un piano "Sthalberg", con gabinete de madera, color marrón en buen estado de conservación. Se encuentra en mi poder en Bs. Aires 93, en donde puede ser revisado. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Judicial del Norte, en autos: "Rosados, Rubén vs. Sprenger, Roberto". Ejecutivo. Expte. Nº 5669-64. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Imp. \$ 900 27 al 29-3-67

Nº 26036

Por: EFRAIN RACIOPPI**Un Combinado a transistores**

BASE \$ 10.062.— m/n.

El 31 de marzo de 1967 a horas 17, en calle Caseros Nº 1856 remataré con la base de \$ 10.062 m/n. un combinado a transistores "Detronic" modelo C.T.61 Nº 451, si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará sin base, puede verse en Belgrano 424. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Booth Juan Carlos". Expte. Nº 51.656/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 27 al 29-3-67

Nº 26035

Por: EFRAIN RACIOPPI**Una Heladera "Novel" — Base \$ 79.500 m/n.**

El 31 de marzo de 1967 a horas 17.30 en Caseros Nº 1856 remataré con la Base de \$ 79.500 m/n. una heladera "Novel" modelo 1200 Nro. 8602 con equipo Nº 489317, si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor se rematará Sin Base, puede verse en Florida 56. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "Saicha José Domingo vs. Chimala Ernestina Valenzuela de y Chimala Ricardo". Ejec. Prendaria Expte. Nº 34.900/66. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 27 al 29-3-67

Nº 26034

Por: EFRAIN RACIOPPI**Una Cocina "Aurora" — Base: \$ 8.060 m/n.**

El 31 de marzo de 1967 a hs. 17.15, en Caseros Nº 1856 remataré con la base de \$ 8.060 m/n. una cocina marca "Aurora" modelo S-305-S Nº 42113, de 4 hornallas horno, parrilla, si transcurridos 15 minutos de espera no hubiera postor se rematará sin base, puede verse en Belgrano 424. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: "Moschetti

S. A. vs. Agüero Gabriel". Expte. Nº 33.361/66 Ejec. Prendaria. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 27 al 29-3-67

Nº 26033

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Una Heladera "Novel" — Base: \$ 31.200 m/n.

El 31 de marzo de 1967, a horas 17.45, en Caseros 1856/58, remataré base \$ 31.200 m/n. una Heladera eléctrica "Novel", modelo 1150, Gabinete 742; equipo Nº C-14951, puede verse en Florida 56, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se bastará Sin Base. Ordena Juez 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Retamozo, Petra Costa de y Retamozo, Florentino". "Ejec. Prendaria. Expte. 34.904/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900 27 al 29-3-67

Nº 26032

Por: MODESTO S. ARIAS

Judicial: El 31 de marzo de 1967 a horas 9. En Mitre 398, Ciudad, remataré Sin Base. Un reloj pulsera 17 jewels, Un collar fantasía, Dos mates de plata c/bombillas, Una medalla c/cadena de oro. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: Embargo Prev. vía Ejec. VACCARINI, Armando D. vs. Inés F. TORRICO. Expte. 14.323/65. Arancel ley c/comprador. Edicto 2 días Boletín Oficial, 2 días El Economista. Señá 30%.

Imp. \$ 900 27 y 28-3-67

Nº 26030

Por: FRANCISCO FERMIN GALLARDO

Judicial. — El 31 de marzo de 1967 a horas 9. En Mitre 398. Ciudad, remataré Sin Base: Un Combinado de pie "Rintemi" c/automático "Winco" s/funcionamiento. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación. Juicio: ARIAS, Modesto S. vs. CAZORLA, Antonio. Embargo Prev. Prep. vía Ejec. Expte. 49.775/65. Arancel ley c/comprador. Edictos: 3 días Boletín Oficial, 3 días El Intransigente". Señá 30%.

Imp. \$ 900 27 al 29-3-67

Nº 26016

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**Una camioneta DODGE, modelo 1962**

SIN BASE

El día 29 de marzo de 1967 a las 16.30 hs.,

en mi escritorio de la calle San Juan 571 de la ciudad de Salta, remataré, sin base y al mejor postor, una camioneta Dodge modelo 1962, en buen estado de funcionamiento, la que puede verse en el domicilio del depositario judicial Sr. Pedro Vicentello, sito en calle Gorriti 459 de esta ciudad. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en el juicio caratulado: "MIRANDA CRUZ HERRERA DE vs. MIRANDA SIXTO y OTROS" Ejecutivo. Expte. 16673/66. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Señala el 30% a cuenta del precio de venta, Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. San Juan 571, Salta.

Imp. \$ 1.500

22 al 28-3-67

N° 26011

Por: FRANCISCO FERMIN GALLARDO

El 29 marzo 1967, hs. 9.30, en Mitre 398, ciudad, remataré SIN BASE: 1 juego mimbre c/3 sillones, 1 sofá, mesa. Ord. Sr. Juez Paz Letrado N° 2. Juicio: Emb. Prev. Prep. V. Ejec. ARIAS, MODESTO S. vs. APARICIO, MARIA E. —CASTILLO, ALBERTO— Exp. 15.208/66". Arancel Ley c/comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial, 2 días El Economista. Señala 30%.

Imp. \$ 900

22 al 28-3-67

N° 26009

Por: FRANCISCO FERMIN GALLARDO

El 29 marzo 1967, hs. 10, en Mitre 398, ciudad, remataré SIN BASE: 1 comedor estilo americano c/mesa, 4 sillas, 1 aparador, todo madera. Ord. Sr. Juez Paz Letrado N° 2. Juicio: Emb. Prev. Prep. V. Ejec. ARIAS, MODESTO S. vs. CORTES, ASUNCION N. L. DE NESTOR. Expediente 15.360/66. Arancel c/comprador. Edictos: 3 días Boletín Oficial; 2 días El Economista. Señala 30%.

Imp. \$ 900

22 al 28-3-67

N° 26006

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Una fracción de la Finca "La Población"**

Base \$ 1.320.000

El 7 de abril de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 1.320.000 m/n., importe del crédito hipotecario que se reclama, una fracción de la finca "La Población" denominada San Antonio, ubicada en el Dpto. de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Juan Edmundo Alurralde y Norman Walsler Portal según títulos que se registran al folio 123, asiento 1 del libro 29 del R. I. de Güemes. Catastro N° 7427. Superficie aproximada según títulos 270 hectáreas. Linderos: Norte camino interno y fracción O. P. Q del plano 359; Sud: finca Santa Ri-

ta de las Vertientes; Este: fracción B del plano 270 bis y Oeste: fracción K del plano 279. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejec. hipotecaria - SAN MIGUEL, Jorge vs. WALSER PORTAL, Norman y otro. Expte. N° 16.480/66". Señala el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Economista y 3 días en El Intransigente. Cítase a los acreedores que da cuenta el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles para que comparezcan hacer valer sus derechos: 1º) Sociedad Argentina de Máquinas y Motores S.A. C.I.; 2º) Sr. Rodolfo Barbieri.

Imp. \$ 1.500

21-3 al 5-4-67

N° 25991

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**Judicial — Inmuebles en Partido de Pichanal**

El 10 de abril de 1967, a horas 17, en Buenos Aires 181, Dpto. "A", Ciudad, remataré con BASE de las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales y que se determinan a continuación, los inmuebles ubicados en el Partido de Pichanal, Dpto. de San Martín de esta Pvcia. catastrados bajo Nros. 3477, 5757, 5758, y 5766, con BASES de \$ 14.666.66 m/n. \$ 4.000 m/n., \$ 6.000 m/n., y \$ 4.000 m/n., respectivamente, con la extensión y límites que le dan sus títulos que se registran a folio 50, 79 y 127 As. 2 del Libro 37 de R. I. de San Martín. En el acto 30% de señal a cta. de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos diez días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nomin., en juicio: "Administración Gral. de Aguas de Salta vs. La Peña S.R.L. Ejecutivo".

Imp. \$ 1.500

20-3 al 4-4-67

N° 25951

Por: EFRAIN RACIOPPI. — Tel. 11106**Un Terrero en esta ciudad - Derechos y Acciones**

BASE: \$ 12.666.66

El 31 marzo 1967, a horas 18.30, en Buenos Aires 92, remataré con base \$ 12.666.66 m/n. o sea las 2/3 partes evaluación fiscal, la mitad indivisa de un terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del demandado y ubicado en esta ciudad Barrio Parque Tres Cerritos en la calle Los Abetos entre las de Uruguay y Las Palmeras, lote N° 2; Manzana 81; Plano 1481; Sección K; parcela 17; Título reg. a fol. 175, asiento 1 Libro 283 R.I. Capital. CATASTRO N° 24135. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Legarribay, Rosario vs. Del Carril, Claudio A.". Ejec. y Emb. Prev. Expte.: 35.631/66. Señala: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días. Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 15 al 30-3-67

N° 25950

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL — BASE: \$ 296.000

Inmueble frente a calle España

El día 31 de marzo de 1967 a horas 17.30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de Sta. Nominación en autos: Ejecutivo "DEGROSSI LUIS DOMINGO vs. MEDINA ENRIQUE PRUDENCIO". Exp. N° 16843/66; Remataré CON BASE de: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/N. (\$ 296.000.- m/n.) importé de la deuda hipotecaria, Un Inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle España entre Maipú y República de Siria y que le corresponde a don ENRIQUE PRUDENCIO MEDINA", por título registrado a folio 298, asiento 3 del libro 351 de R. I. de la capital, Parcela 38, manzana 120, Sección G. Catastro 4653; Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. ERNESTO V. SOLA, Martillero Público. Teléfono 17260. — Salta, 13 de marzo de 1967.

Imp. \$ 1.500

e) 15 al 30-3-67

N° 25948

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un lote terreno en Orán Pcia. de Salta, el día 31 de marzo de 1967, a horas 18 en Buenos Aires N° 93 de esta ciudad: Remataré: Con Base de \$ 58.666 (equivalente a las dos terceras partes). Un lote de terreno, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo de Hipólito Irigoyen, Dpto. de Orán en esta provincia de Salta, inscripto al folio 253, asiento 1 del libro 35 de R. I. de Orán, Catastro N° 2266, manzana 12, parcela 21, valor fiscal: \$ 88.000. Ordena el señor Juez de Paz letrado N° 2 en juicio: "Emb. Prev. Frigorífico Güemes S.A.C.I. vs. Delgado, José Fructuoso". Expte. N° 14961/65. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos diez días Boletín Oficial, 7 en El Economista y 3 en El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 15 al 30-3-67

N° 25942

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

JUDICIAL — BASE \$ 340.000.-

Una hermosa casa - Calle San Luis N° 444

El día 31 de marzo del año 1967, a horas 16.30 en mi escritorio de la calle Buenos Aires N° 281. Remataré con BASE de \$ 340.000 im-

porte equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el N° 4314, sección D, manzana 27 b, parcela 10, le corresponde a doña Josefa Celedonia Guantay en condominio con Lorenzo Manjarres por título suscripto a folio 102, asiento 4 del Libro 11 de R. I. de Capital. En el acto del remate el 30% de señal. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial, 8 días en el Economista y 2 días en el diario El Intransigente. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ª Nominación en lo C. y Comercial en juicio Ejecución de Honorarios: MARTINEZ, Adolfo vs. Lorenzo Manjarres Hernández, Josefa Margarita Manjarres, Isidoro Manjarres y Miguel de los Santos Manjarres. Expediente N° 36267/66. Juan Alfredo Martearena, Martillero Público. Informes en Buenos Aires N° 281.

Imp. \$ 1.500

e) 15 al 30-3-67

N° 25930

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**Inmueble en Rosario de Lerma**

BASE \$ 78.193.10

El día 31 de marzo pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros N° 987, Salta, remataré con BASE DE \$ 78.193.10 m/n., el inmueble ubicado en Barrio Bella Vista del Pueblo de Rosario de Lerma, esta Provincia, señalado como lote N° 10 de la manzana 23 del plano número 192, con medidas, superficie y linderos que le acuerda su Título registrado al folio 75, asiento 1 del libro 25 R. I. de Rosario de Lerma. Catastro, N-2088. Valor fiscal \$ 41.000.—. En el acto del remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. C., en juicio: "Honorarios - RICARDO GUDIÑO vs. ADA FLORENCIA VILTE DE JUAREZ, Expediente N° 33.220/65. Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Importe \$ 1.500

e) 14 al 29-3-67

AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO

N° 26054

Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., 1 Nominación en los autos: "Mariño Terán de Choque Sinforosa c/Choque, Juan" s/Ausencia con presunción de fallecimiento. Expte. N° 50.095/66, cita y emplaza al ausente don Juan Choque, por el término de seis meses, a los efectos de que comparezca a juicio bajo apercibimiento de declararse presumido el fallecimiento, sino se presenta (Art. 25, Ley 14.394). Los edictos se publicarán una vez por mes, durante seis meses en el diario El Tri-

buno. — Salta, 26 de diciembre de 1966. — **Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 404

28-3-67

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 25964

Por disposición del Sr. Juez Civil y Comercial. 6ta. Nominación, Dr. Roberto Frías se hace saber por el término de cinco días que por auto dictado, ha sido declarado en ESTADO DE QUIEBRA la firma "SOMBRERERIA ZAGRIPANTI S.R.L." Expte. Nº 460/67, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 24 de enero de 1967. Igualmente se hace saber que se nombró Síndico al Contador don Juan Angel Cuello; y se fijó el plazo de cuarenta (40) días a partir de la fecha de esta publicación, para que los acreedores presenten al mismo, en su escritorio, calle Buenos Aires 209, los títulos justificativos de los créditos; señalándose a la vez, la audiencia del día 22 de mayo de 1967, a horas 9, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Además resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que corresponda. — Salta, 17 de marzo de 1967. — Nelly Gladys Museli, Secretaria Juzgado C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 900

e) 20 al 28-3-67

CITACION A JUICIO

Nº 26003

El Juez en lo Civil y Comercial de Segunda

Nominación, cita por diez días a RIO BERMEJO S. A., para que comparezca a la ejecución que le sigue AGRIVE S. R. L., por expediente Nº 40.429; bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de oficio. — Salta, marzo 17 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900.

21-3 al 5-4-67

Nº 25941

CITACION A JUICIO

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, cita al Sr. Toribio Gómez a estar a derecho en el juicio promovido por doña Guadalupe Zúñiga de Gómez, sobre ausencia con presunción de fallecimiento, que se tramita en dicho Juzgado, por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Lunés, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Juan Antonio Uriburu, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 15 al 30-13-67

Nº 25883

En autos: DIAZ PERALTA, Fanny Virginia Ortiz de vs. DIAZ PERALTA, Santiago - DIVORCIO". Expte. Nº 33.891/63, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Salta, Capital. Dr. ENRIQUE SOTOMAYOR, cita por edictos que se publicarán veinte veces en el Boletín Oficial y Foro Salteño y dos días en El Intransigente para que se presente en autos el demandado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. — Secretaría, 7 de marzo de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 9-3 al 7-4-67

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 25987

A los fines de la ley Nº 11867 se comunica que la firma Pedro José Bellomo con negocio de construcciones y domicilio en esta ciudad de Salta Avenida Belgrano 511, se transformará en "Pedro J. Bellomo Sociedad en Comandita por Acciones", la que se hará cargo del activo y pasivo de Pedro José Bellomo y será la continuadora de sus negocios. Domicilio legal de las partes y reclamos de ley en Ave. Belgrano número 511. — Pedro José Bellomo.

Imp. \$ 900

e) 20 al 28-3-67

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 26048

Se hace saber por el término de 5 días que

CASA PARIS Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al negocio de tiendas y ramos anexos a la misma, con domicilio en calle General Güemes Nº 1218 de esta Ciudad de Salta, se disuelve con efecto retroactivo al día treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio HUGO RAFAEL POLI. Reclamos de ley en el estudio del Escribano Luis Alberto Allena, con domicilio legal en calle General Güemes Nº 506, donde también lo constituyen las partes interesadas.

Imp. \$ 900

28-3 al 3-4-67

EMISION DE ACCIONES

Nº 26021

SIMON ZEITUNE E HIJO Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de tres días, que

por resolución del directorio, del día dieciocho de marzo de 1967 y conforme a la autorización establecida por los estatutos de la Sociedad, se resolvió emitir la décima primera y décima segunda serie de acciones ordinarias, clase B, al portador, de un voto, de un mil pesos cada una por un valor total de \$ 5.000.000.—, en 5.000 acciones, cada serie. Lo que hace un total de \$ 10.000.000.— en 10.000 acciones.

Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho de preferencia establecido por el artículo 7º de los estatutos.

La suscripción podrá hacerse en los locales de la Sociedad, Caseros 645, Salta, y/o en Venezuela 1.602 Capital Federal, hasta el día 10 de abril próximo.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

22 al 28-3-67

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 25058

CLUB ATLETICO LIBERTAD — Embarcación**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

Conforme al artículo ... de los Estatutos Sociales, convócase los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 6 abril 1947, horas 21.00 en calle 9 de Julio 657, para tratar:

- 1) Lectura Acta anterior;
- 2) Consideración Memoria y Balance Ejercicio 1966;
- 3) Renovación total Comisión Directiva.

Quórum de Asamblea: será mitad más uno de los socios con derecho voto. Transcurrida una hora después de la fijada citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con los socios presentes (Art. ...). — Embarcación, 23 marzo 1967. — **Angel Oviedo**, Presidente — **Agustín Ramón Benítez**, Secretario.

28-3-67

Nº 26057

**CLUB ATLETICO PUEBLO NUEVO
Cerrillos****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Para el día 5 de abril de 1967, a las 21 horas, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de Güemes s/n.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura Acta anterior;
2. Consideración Memoria y Balance;
3. Renovación autoridades.

Antonio Parra, Presidente

Imp. \$ 200

28-3-67

Nº 26051

CLUB ATLETICO PEÑAROL**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 60

de los estatutos, cítase a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1966 a horas 21.30 en la secretaría del Club Peñarol, calle 12 de Octubre 251 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior;
- 2º) Consideración de memorias, balance e inventario general y el informe del Organó de Fiscalización;
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva en los cargos de: Un presidente, un vice presidente, un secretario, un pro secretario, un tesorero, un pro tesorero, cinco vocales titulares, cinco vocales suplentes y Organó de Fiscalización.

Salta, marzo 20 de 1967. — **Rafael A. Méndez**, Presidente — **Emigdio Cardozo**, Secretario.

Imp. \$ 520

28-3-67

Nº 26050

CLUB ARGENTINO ORAN**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo establecido en el Art. 27 del Estatuto Social en vigencia, convócase a los señores socios y socias activas con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 30 de marzo a hs. 21 en la sede social, calle C. Pellegrini 255, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- Punto 1º Lectura y aprobación del Acta anterior;
- " 2º Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio anterior;
- " 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva;
- " 4º Consideración del anteproyecto presentado por la Comisión Directiva para la ampliación de la sede social, autorización para recabar medios de financiación;
- " 5º Consideración de la petición del ex-socio A. Robles;

” 6º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Enrique V. Pedrana, Presidente — **Silverio Condori**, Secretario.

Art. 30. — El quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 780

28-3-67

Nº 26026

MAR-HEL S.A.C.I.F.I.
Alvarado 2047 - Teléf. 12846

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 inciso e) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de abril próximo a las nueve horas, en el local social de la calle Alvarado 2047 de esta ciudad de Salta, para tratar, el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informes del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966.
- 2º Aumento del Capital Autorizado a ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional.
- 3º Elección de los Directores y Síndicos para el nuevo período.
- 4º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Salta, marzo 22 de 1967.

El Directorio MAR-HEL S.A.C.I.F.I.

Imp. \$ 900

27 al 31-3-67

Nº 26013

TIRO FEDERAL DE SALTA CONVOCATORIA

El próximo sábado 25 del corriente a las 15 horas, en el polígono de la Institución, se realizará la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de al Asamblea anterior;

- 2º Lectura y consideración de la Memoria;
- 3º Lectura y consideración del Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
- 4º Elección de autoridades;
- 5º Designación de dos asociados para firmar el acta.

Artículo 20: — La Asamblea se realizará con el 20% de los socios en condiciones de constituirse. En caso de no lograrse quórum se declarará iniciada la misma con el número presente. Ello transcurrida media hora, después de la fijada en la convocatoria.

LA JUNTA DIRECTIVA

Imp. \$ 900

22 al 28-3-67

Nº 26008

RUMBO S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de abril de 1967 a las 9 horas, en el local societario Caseros 665, 1er. piso, Oficina Nº 1, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Venta a terceros de las acciones Ordinarias Clase "A", correspondientes a un grupo accionario;
- 2º Reducción del capital suscripto e integrado, por alejamiento de un grupo accionario;
- 3º De no llegarse a un acuerdo en dichos puntos, considerar la disolución anticipada de la Sociedad;
- 4º Designación de accionistas para firmar el acta respectiva.

NOTA: De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, los recibos provisorios de acciones o certificados bancarios respectivos, deben ser depositados en la caja de la sociedad hasta el día 29 de marzo inclusive.
Salta, 23 de marzo de 1967.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

22 al 30-3-67

Nº 26007

ALESANCO S.A.I.C.

Convocatoria de Accionistas para Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 1967 en calle Balcarce Nº 224

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación de Memoria; Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio comercial cerrado al 31 de octubre de 1966.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 22 del Estatuto Social, a los efectos de los depósitos de acciones.

El Directorio

Imp. \$ 900

21 al 29-3-67

Nº 26004

FINAGRA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el art. 18º de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 17 de Abril de 1967 a horas 19 y 30, en el local 4 de la calle Bmé. Mitre Nº 109 —planta alta— de esta ciudad de Salta, a fin de considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la Memoria Anual del 2º Ejercicio Económico, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo "A", Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de Enero de 1967.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Remuneración al Síndico Titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General.

El Directorio

Imp. \$ 900

21-3 al 29-3-67

Nº 25988

MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M.

CONVOCATORIA A SAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas de MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo del corriente año a horas 22, en el local de la sociedad, sito en la calle Gral. Güemes 1328, de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar a dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea;

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias é Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al día 30 de noviembre de 1966;

3º Distribución de Utilidades;

4º Elección de los miembros que integrarán por el período estatutario, el Directorio, como titulares y suplentes;

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las cláusulas de los Estatutos para concurrir a la Asamblea.

Salta, 16 de marzo de 1967.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 20 al 28-3-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26042

ALIMENTOS — Calidad de parte del alimentario.

La resolución que no acoge todas las peticiones del demandado en juicio sumario de alimentos es irrecurrible, atento a que aquel sólo se hace parte al ser notificado de la sentencia.

912 — C. J. Sala 2ª — Salta, 16 de junio de 1966. — "Falco, Antonia Irma Mendiondo de vs. Falco, Mario Roger — Alimentos y Litis Expensas".

Fallo T. 19, año 1966, pág. 639.

CONSIDERANDO:

I) Con respecto a la nulidad: Este recurso debe desestimarse por cuanto el quejoso fue oído en su oportunidad legal (Art. 565 del ordenamiento procesal), habiéndose recepcionado, por otra parte, casi toda la prueba por él indicada en el acto de su comparendo de fs. 9; sin olvidarse que existiendo la posibilidad de un juicio ordinario posterior para reajustar los alimentos provisionales que se establezcan, aquella comparencia tiene por objeto, además de permitir al demandado alegar y ofrecer pruebas en su descargo en relación a la obligación que se le requiere, brindarle al juzgador una mejor información para fijarla.

En otro sentido la resolución del "a quo" que no acogiera todas las peticiones del recurrente, es irrecurrible atento que en el juicio de alimen-

tos el demandado sólo se hace parte al ser notificado de la sentencia (Fallos, Sala 2ª, t. 19, p. 457; Sala 3ª, t. XI, p. 124, y J. A. 1965-III, p. 607, caso "Gaiano C. Di Dieho de c. Gaiano, T." Sala E de la Cámara Nacional Civil de la Capital Federal).

II) Respecto al recurso de apelación: Ambas partes impugnan la resolución que fija en la suma de \$ 35.000 m/n. la cuota alimentaria; el demandado por considerarla excesiva atento los ingresos que percibe, y a que la actora vive en el domicilio conyugal del que él fuera excluido, estimando igualmente desproporcionada la regulación de honorarios que no guarda relación con la escasa importancia de la labor profesional realizada; y la actora la considera reducida en atención al haber de \$ 184.000.— m/n. que percibe su esposo y a la posición social que ambos detentan en el medio ambiente, agregando que carece de otros recursos propios para poder sobrellevarla.

Que la cuota alimentaria se fija en principio y en general —según lo sostiene el Tribunal— en algo menos de la mitad de la renta mensual del alimentante, en relación a las necesidades de subsistencia del peticionante, a la situación, posición y desenvolvimiento social de las partes en su medio de actuación, en particular de la alimentada, posición social que no debe alterarse por el hecho del dislocamiento conyugal, y en atención a las posibilidades económicas del alimentante. Que las rentas acreditadas como haber mensual del demandado, \$ 184.000.— m/n. según las constancias del sub lite, a pesar

de provenir —la mayor parte— de remuneraciones por servicios profesionales prestados en actividades privadas, tienen sentido de permanencia por tratarse de atención en establecimientos médicos con régimen de mutualizados (El doctor Falco es copropietario de uno de tales establecimientos), hacen que se estime equitativo elevar el quantum del beneficio pedido a la suma de \$ 45.000.— m/n.

Que no corresponde entrar a considerar el agravio respecto a la regulación de honorarios, porque ellos deberán ser fijados nuevamente en 1ª Instancia atento el resultado de este pronunciamiento y conforme a derecho.

Por todo lo expuesto,

La Sala Segunda de la Corte de Justicia:

I) Desestima el recurso de nulidad planteado.

II) Confirma la sentencia apelada en lo principal, modificándola en cuanto establece la cuota alimentaria la que se fija en la suma de \$ 45.000.— m/n. (Cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional). Con costas.

III) Deja sin efecto las regulaciones de honorarios fijados en el punto III) de la sentencia, los que deberán ser regulados nuevamente atento este pronunciamiento, reservándose la que corresponda en esta instancia para su oportunidad.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Héctor E. Lovaglio — Alfredo Gillieri (Martín A. Diez, Secretario). — Es copia: **J. Armando Caro (h.)**, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

28-3-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA